

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 698-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION**

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 36 numeral 8, establece que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al PCM 34-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de agosto del año 2023, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que, la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que por las múltiples ocupaciones encomendadas al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, es necesario delegar las funciones en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos: 321 y 323 de la Constitución de la República de Honduras; 7, 29, numeral 1), 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5 y 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo No. 34-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de agosto del año 2023; Acuerdo No. 2709-SE-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 19 de octubre del año 2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, el cumplimiento de las actividades de recepción de documentación, así como todo lo relacionado con la gestión de transferencia de los recursos financieros a los Gobiernos Municipales, bajo concepto de transferencias de capital para la atención del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, conforme al artículo 5 del Decreto Ejecutivo Número PCM 34-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de agosto del año 2023 y lo señalado en el Acuerdo No. 2709-SE-2023, contenido del Reglamento del Decreto Ejecutivo Número PCM 34-2023.

SEGUNDO: El funcionario ante mencionado será responsable por el ejercicio de esta facultad delegada.

TERCERO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO
Secretario General